



AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

D<sup>a</sup> SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

**14º.- Expediente 834/17; Adjudicación contrato servicio de grúa.-**

Se da cuenta de expediente 33/2017 de contratación (Gestiona 834/2017) incoado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de Servicio de grúa para vehículos indebidamente estacionados.

**ANTECEDENTES.-** Por el Departamento de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales, el pliego de prescripciones técnicas del contrato de referencia. El presupuesto de licitación asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (84.177,69 Euros) **ANUALES**, IVA no incluido. El plazo de vigencia del contrato será de DOS años susceptible de prorrogarse por igual periodo previo acuerdo de las partes.

B. PRECIO DE LICITACIÓN		
Cuantía	Importe neto	84.177,69 Euros Anuales
	IVA (21 %)	17.677,31 Euros Anuales.
	Importe total	101.855 Euros anuales.
<b>PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO (CUATRO ANUALIDADES INCLUIDAS PRÓRROGAS)</b>		<b>336.710,76 Euros. (CUATRO ANUALIDADES INCLUIDAS PRÓRROGAS) IVA NO INCLUIDO</b>

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 143 de fecha 28 de julio de 2017, y en el perfil del contratante de la misma fecha, se publicó anuncio nº 4.076, concediendo plazo para presentación de ofertas.

Que celebrada Mesa de contratación, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2017, a la vista de la única oferta presentada por Dña. LIDIA MARÍA HITOS RODRÍGUEZ., siendo el único criterio de valoración, el precio ofertado, y estando estos por debajo del precio máximo de licitación, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicio de grúa para vehículos indebidamente estacionados, a Dña. LIDIA MARÍA HITOS RODRÍGUEZ, por el importe ofertado de:

1.- Por retirada de turismos, furgonetas y demás vehículos de características análogas con tonelaje inferior a 2.000 kg, por

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (1 de 2)  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
Fecha Firma: 28/09/2017  
HASH: 0b458b063bcc9ed05e98af36d8e9ad1

*Susana Muñoz Aguilar*

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)  
ALCALDESA  
Fecha Firma: 28/09/2017  
HASH: 17ad1bb43589be70245e46c8058c50fe



Cód. Validación: 5CNJESRLECJSEEMFC9D9QPPQE | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

importe de 66,12 € más 21 % de IVA 13,88 € = **Total 80 euros IVA incluido.**

2.- Por retirada de ciclomotores, motocicletas, triciclos, motocarros y demás vehículos de características análogas, por importe de 26,45 € más 21 % de IVA 5,55 € = **Total 32 euros IVA incluido.**

3.- Por retirada de camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas con tonelaje superior a 2.000 kg, por importe de 107,44 € más 21 % de IVA 22,56 € = **Total 130 euros IVA incluido.**

4.- Por fallidos (retirada sin depósito) o retiradas ordenadas por el Ayuntamiento como consecuencia de la necesidad de despejar la vía de vehículos por cualquier tipo de evento u obra, por importe de 35,54 € más 21 % de IVA 7,46 € = **Total 43 euros IVA incluido.**

Los precios por retirada de vehículos serán los ofertados por el adjudicatario y hasta un máximo anual de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS IVA INCLUIDO (101.855 Euros)

Vista la propuesta realizada por la Mesa de contratación celebrada en sesión de 19 de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

**Primero.-** Adjudicar a la empresa Dña. LIDIA MARÍA HITOS RODRÍGUEZ, el contrato de Servicio de grúa para vehículos indebidamente estacionados., por el importe ofertado de:

1.- Por retirada de turismos, furgonetas y demás vehículos de características análogas con tonelaje inferior a 2.000 kg, por importe de 66,12 € más 21 % de IVA 13,88 € = **Total 80 euros IVA incluido.**

2.- Por retirada de ciclomotores, motocicletas, triciclos, motocarros y demás vehículos de características análogas, por importe de 26,45 € más 21 % de IVA 5,55 € = **Total 32 euros IVA incluido.**

3.- Por retirada de camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas con tonelaje superior a 2.000 kg, por importe de 107,44 € más 21 % de IVA 22,56 € = **Total 130 euros IVA incluido.**

4.- Por fallidos (retirada sin depósito) o retiradas ordenadas por el Ayuntamiento como consecuencia de la necesidad de despejar la vía de vehículos por cualquier tipo de evento u obra, por importe de 35,54 € más 21 % de IVA 7,46 € = **Total 43 euros IVA incluido.**

**Segundo .-** El Plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual periodo, previo acuerdo de las partes. Las prórrogas serán solicitadas por el adjudicatario con tres meses antes de la finalización del contrato, y sucesivamente cada año de prórroga hasta la finalización de estas.

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquella, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **8.417,77 euros**, así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y técnico.

En caso de presentar garantía mediante aval Bancario, deberá aportarse junto al Aval, bastanteo de poderes de los firmantes en



representación de la entidad avalista, así como copia de los poderes que se bastantean. Tratándose de una entidad de la Plaza, el bastanteo se realizará por la Secretaría Municipal.

**Cuarto.**- Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, transcurridos los 10 días para la constitución de la garantía, tendrá que formalizar contrato administrativo. En caso de no proceder según lo formulado en el apartado tercero y cuarto, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación.

**Quinto.**- Requerir al Servicio de Tesorería informe sobre inexistencia de deudas con esta Administración a nombre del Adjudicatario.

Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores, a los servicios económicos municipales e ingeniería.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº  
La Alcaldesa,



